



**MODIFICA PERMISO CON GOCE
REMUNERACIONES FUNCIONARIA QUE
INDICA**

DECRETO N° 000869

CHILLAN VIEJO, 05 de Febrero de 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 31/01/2013 punto n° 1 párrafo 3 y necesidades del servicio.

Memorandum N° 67 de fecha 04/02/2013 del Sr. Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el punto N° 1 párrafo 3 del Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 31/01/2013 en el cual se otorga Permiso Con Goce de Remuneraciones a la Sra. Paola Castillo Zapata, en el sentido que dice "días 08 y 15/02/2013" por "días 05 y 15/02/2013"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/AHM/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)